

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 111

Noveno Informe Parcial

1 de ^{junio}~~mayo~~ de 2026

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

RECIBIDO JUN11'26PM 5:54

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, en atención a la Resolución del Senado 111 (en adelante "R. del S. 111"), presidida por la Honorable Migdalia Padilla Alvelo, somete a este Honorable Cuerpo Legislativo el **noveno informe parcial**, sobre el Presupuesto 2026-2027, el cual recoge la información contenida en los memoriales explicativos y demás documentos sometidos por las agencias gubernamentales como parte del proceso de evaluación.

MPA

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 111** (en adelante "R. del S. 111"), ordena a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva, de naturaleza continua, sobre la administración, uso y gasto de los fondos públicos asignados y administrados por las agencias e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico, así como la ejecución y cumplimiento de los planes estratégicos de cada instrumentalidad pública; a fin de evaluar si se están utilizando adecuadamente los recursos económicos provistos a las agencias e instrumentalidades para atender las necesidades de los ciudadanos y poder determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas o administrativas que promuevan el funcionamiento eficiente y aseguren el presupuesto adecuado de las agencias e instrumentalidades públicas en beneficio de los ciudadanos.

INTRODUCCIÓN

Conforme a los memoriales explicativos recibidos de las agencias y en atención a la Resolución del Senado 111, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA continuó evaluando la administración, uso y ejecución de los fondos públicos asignados a las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, con el propósito de garantizar un manejo eficiente, transparente y alineado con los planes estratégicos de cada entidad. La Resolución del Senado 111 responde a la necesidad de fortalecer los principios de responsabilidad fiscal y sana administración pública mediante un proceso continuo de evaluación presupuestaria, a través del cual la Comisión recopila información directamente de las entidades gubernamentales. Asimismo, desde el inicio de los trabajos se destacó el objetivo de lograr un presupuesto coordinado entre las ramas Ejecutiva y Legislativa que cumpla con las exigencias de la Junta de Supervisión Fiscal, con miras a adelantar una eventual salida del proceso de supervisión fiscal. Los memoriales a ser evaluados en este noveno informe parcial corresponden al Departamento de la Vivienda y a la Administración de Vivienda Pública.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

WPA

El Departamento de Vivienda informó que su misión consiste en aumentar el inventario de viviendas, administrar los proyectos de vivienda pública existentes y ofrecer programas de subsidio a individuos y familias de bajos o moderados ingresos, con el propósito de brindarles acceso a un hogar digno, seguro y propio que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y autosuficiencia.

En cuanto al presupuesto correspondiente al año fiscal 2025-2026, se contempla \$27,177,000 provenientes del Fondo General, \$2,221,480,000 en Fondos Federales y \$27,929,000 en Ingresos Especiales. El Departamento informó, además, que actualmente mantiene deudas pendientes con suplidores por la cantidad de \$143,422, correspondientes a servicios prestados durante el año fiscal 2025 y sometidos para pago luego del 31 de agosto de 2025. Para atender dichas obligaciones, la agencia indicó que realizará una solicitud de redistribución de fondos ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Asimismo, mantiene cuentas por pagar con la Administración de Vivienda Pública (AVP) por la cantidad de \$13,386,928, relacionadas con diversos proyectos que se desarrollan a través de dicha entidad y cuyos pagos se efectuarán conforme se completen los trabajos correspondientes. No obstante, el Departamento

señaló que, respecto al año fiscal 2026, se encuentra al día en el pago a suplidores y subrecipientes.

En relación con el presupuesto solicitado para el año fiscal 2026-2027, el Departamento de Vivienda indicó que este asciende a \$3,306,471,000. La propuesta presupuestaria se distribuye entre \$30,320,000 del Fondo General, \$27,795,000 en Special Revenue Funds y \$3,248,356,000 en fondos federales. El presupuesto solicitado del Fondo General refleja un aumento de \$3,143,000 en comparación con el año fiscal anterior. Según explicó la agencia, el incremento responde principalmente a la solicitud de \$1,585,000 para el pareo de fondos federales, asignación que históricamente ha sido solicitada pero no aprobada, así como a la petición de \$1,000,000 para el Proyecto de Rehabilitación de Viviendas.

ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

Por su parte, la Administración de Vivienda Pública (AVP), agencia adscrita al Departamento de Vivienda, informó que tiene la responsabilidad de administrar los programas de Vivienda Pública y el Programa de Vales para la Libre Selección de Vivienda, conocido como "Sección 8", con el propósito de proveer vivienda asequible a familias de bajos ingresos en Puerto Rico.

MPA En cuanto al presupuesto correspondiente al año fiscal 2025-2026, la AVP indicó que este se compone de Fondo General RC, que incluye "Pay as You Go", Fondo General de Movilidad, fondos federales e ingresos propios. El presupuesto incluye aproximadamente \$3.3 millones en Fondo General RC, \$2.5 millones en Fondo General de Movilidad, \$490.7 millones en fondos federales y \$16.5 millones en ingresos propios. Además, se incluyen asignaciones relacionadas con los programas de Sección 8 y Sección 9, ascendentes a \$96.1 millones y \$513.2 millones, respectivamente.

Para el año fiscal 2026-2027, la AVP informó que el presupuesto recomendado asciende a aproximadamente \$762.7 millones. De esta cantidad, el 99.2 % se destina a cubrir gastos relacionados con nómina, servicios profesionales, facilidades y pagos por servicios públicos, servicios comprados, mejoras permanentes o de capital, pago de deuda pública, materiales y suministros, compra de equipo y otros gastos operacionales.

Asimismo, el presupuesto propuesto para el año fiscal 2026-2027 se distribuye entre Fondo General RC, que incluye "Pay as You Go", Fondo General de Movilidad, fondos federales e ingresos propios. En esta distribución se contemplan aproximadamente \$3.2 millones en Fondo General RC, \$2.6 millones en Fondo General

de Movilidad, \$517.4 millones en fondos federales y \$17.2 millones en ingresos propios. De igual forma, se incluyen asignaciones relacionadas con los programas de Sección 8 y Sección 9, ascendentes a \$96.6 millones y \$540.5 millones, respectivamente.

CONCLUSIÓN

Del análisis realizado a los memoriales explicativos sometidos por las agencias e instrumentalidades, la Comisión constató que el proceso de evaluación presupuestaria para el Año Fiscal 2026-2027 se encuentra en una etapa preliminar, en la cual continúa examinándose la capacidad fiscal y operacional de las entidades gubernamentales. Como elemento transversal, se identificó la necesidad de fortalecer el recurso humano, optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar la sostenibilidad de los servicios esenciales. Asimismo, se evidenció la importancia de mantener un balance entre la responsabilidad fiscal y la prestación efectiva de servicios, en cumplimiento con los parámetros establecidos en el Plan Fiscal certificado por la Junta de Supervisión Fiscal.

Cabe señalar que este informe parcial forma parte de un proceso continuo de evaluación presupuestaria y que los hallazgos aquí consignados están sujetos a revisión conforme la Comisión continúe recibiendo información adicional de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter este noveno informe parcial sobre la **R. del S. 111**.

Respetuosamente sometido,


Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda, Presupuesto
y PROMESA